

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

12863 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C- 160/11-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 29 de marzo de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-160/11-0, del ramo EE.LL. (Ayto. de Valsequillo de Gran Canaria), Las Palmas, como consecuencia de actuaciones realizadas susceptibles de responsabilidad contable recogidas en el Informe de Fiscalización de la citada entidad local.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 3 de abril de 2012.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A120020903-1